

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf.

Resumen: Elevase a la Municipalidad de segunda categorías, las comisiones vecinales existentes a los distritos La Guardia y Esquiú en el Dpto. La Paz, conforme a lo dispuesto en el Art. 249 de la Constitución Provincial.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:12:05

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*